

Nº informe Data entrada en SCI Tipus informe
Tipus de contracte Nº d'expedient

Objecte del contracte

Licencias de uso de módulos del grupo de productos TeamViewer

Imputació pressupostària

Centre Projecte Línea finançament Programa Aplicació

NATURALESA DE L'ACTE O DOCUMENT QUE ES FISCALITZA: Administrativa

Procediment adjudicació Tramitació
Import licitació Base imposable IVA Exempt
Import adjudicació Base imposable IVA Exempt
Tercer NIF

Observacions

Aprobación del expediente SU/11/24. Se informan los siguientes extremos adicionales, de conformidad con la Resolución de la Rectora del 5 de febrero de 2024 y con el Acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consell.

1)- DE general comprobación:

- a).- Existencia de crédito adecuado y suficiente. Consta en el expediente RC/112355/2024 con cargo al Presupuesto de la Universitat Jaume I para 2024.
- b).- Las propuestas y acuerdos se dirigen y suscriben por órganos competentes según la regulación de la UJI.

2)-Adicionales:

- a).- Se utiliza el modelo de PCAP informado por la Asesoría Jurídica.
- b).- Existe pliego prescripciones técnicas del suministro.
- c).-Para la determinación de la mejor oferta se establece un único criterio que es el precio y que éste sea el más bajo.
- d).- El PCAP establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- e).- El PCAP establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución enumeradas en el artículo 202.2 de la LCSP, en su caso, uno de los criterios de adjudicación, éticos y ambientales y de desempate a los que obliga el Decreto 118/2022 de 5 de agosto, del Consell y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- f).- Este procedimiento se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 LCSP y queda verificado que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- g).- La duración del contrato prevista en el PCAP se ajusta a los previsto en la LCSP.
- h).-El PCAP prevé la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP.

Efectuada fiscalització prèvia limitada de l'expedient la identificació del qual a dalt s'indica, resulta:

La Cap del Servei de Control Intern

INTERVINGUT DE CONFORMITAT

d'acord amb el que es determina en l'article 102 de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'Hisenda Pública, del Sector Públic Instrumental i de Subvencions.